

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Los que suscriben, Carlos Hernández Mirón y Marisela Zúñiga Cerón, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE DE MANERA RESPETUOSA SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DONACIÓN DE LECHE MATERNA A LOS BANCOS DE LECHE EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Dar el pecho a los recién nacidos en sus primeras horas de vida les proporciona la mejor oportunidad para sobrevivir, crecer sanos y desarrollar todo su potencial. Sin embargo, por diversas circunstancias existen casos en que la madre no puede dar alimento a su bebé, la mejor opción es recurrir a los bancos de leche materna los cuales tienen como propósito fundamental asegurar que los niños que deben separarse de su madre, reciban leche materna segura.

En contraposición con la leche materna existen las fórmulas para lactantes, cuyo uso debe ser excepcional y bajo prescripción médica ante condiciones de salud específicas. Éstas no ofrecen los beneficios nutricionales e inmunológicos de la leche materna, su preparación bajo condiciones de poca higiene puede provocar enfermedades gastrointestinales; además, debido a su alto costo, pueden diluirse más de lo necesario en un afán de economizar y esto impactar en la nutrición del infante.¹

¹ (OMS, 2015; FAO, 2007).

La OMS (Organización Mundial de la Salud) y UNICEF observaron en el último año una disminución en las tasas de lactancia materna, producto de diversos factores, entre ellos la comercialización de sucedáneos (sustitutos con un grado menor de calidad) de leche materna y el incremento del número de mujeres en la fuerza laboral, así como la nula promoción de estos bancos de leche.

En la Ciudad de México existe un desconocimiento por parte de la población de la existencia de estos bancos de leche, generado por una falta de difusión adecuada a cargo de las autoridades competentes, lo que genera falta de cultura de donación y aceptación de este alimento de vital importancia para los recién nacidos, ocasionando que muchas madres recurran a la compra de fórmulas lácteas sustitutas.

ANTECEDENTES

1. La lactancia materna favorece la salud de la población y el desarrollo del capital humano. La evidencia científica acredita los múltiples beneficios en la salud física y emocional de la lactancia materna, más claramente se considera como un salva vidas. Mejora la salud en corto y largo plazo en los niños que la reciben, además de potencializar su desarrollo cognoscitivo; en las madres previene enfermedades como hipertensión, obesidad, diabetes, cáncer de mama u ovario y depresión.
2. A lo largo del tiempo la lactancia materna se ha visto afectada de modo negativo por diferentes influencias sociales, económicas y culturales. La exposición al público de las mujeres al alimentar a sus recién nacidos algunas veces genera críticas y diversas formas de discriminación.
3. Si los niños no reciben una alimentación correcta en esta etapa que va de los 0 a los 6 meses, el daño causado es irreversible. Las consecuencias inmediatas de la desnutrición durante los primeros 1000 días, provoca un mayor riesgo de enfermar y morir, así como un desarrollo mental y motor retrasado. Las consecuencias a largo plazo están relacionadas con un menor rendimiento intelectual, una menor capacidad de trabajo, un riesgo reproductivo aumentado (en el caso de las mujeres) y riesgos en la salud general en etapas posteriores de la vida.²
4. En México, las prácticas inadecuadas de lactancia materna, se han visto agravadas por la falta de atención que se ha puesto en el tema por parte del

² https://www.anmm.org.mx/publicaciones/ultimas_publicaciones/LACTANCIA_MATERNA.pdf

gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Esto representa un gran problema para la salud de los niños como de las madres.

5. Los riesgos a la salud asociados con una alimentación infantil diferente a lo recomendado por la OMS tienen un costo elevado en enfermedades, muertes y recursos económicos, tanto para las familias como para los gobiernos y la sociedad en general, erogaciones adicionales para las familias en las que los niños nunca fueron alimentados al seno materno: gastos relacionados con mayor enfermedad y visitas al médico, hospitalizaciones y compra de medicamentos o, bien, costos relacionados con la compra de fórmulas lácteas.
6. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2014) señalan que, a largo plazo, quienes fueron amamantados(as) tienen menos sobrepeso y obesidad y son menos propensos(as) a padecer diabetes tipo 2.³
7. En la NOM-007-SSA2-2016, se promueve que el recién nacido de bajo peso sea alimentada con leche de su propia madre, pero en caso de no hacerlo, los bancos de leche ofrecen al menor leche materna segura para garantizar su crecimiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 5, fracción I, que son derechos de las y los Diputados presentar proposiciones ante el Congreso.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º, tercer párrafo, el derecho que tiene toda persona a la alimentación sana, suficiente y de calidad. El Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

TERCERO. Que la Ley de Salud del Distrito Federal, en su artículo 49, fracción II, establece con carácter prioritario dar a conocer la importancia de la leche materna,

³ SALAS, Valenzuela M., Lactancia materna y trabajo asalariado: ¿irreconciliables?, En: González-Montes S. Las mujeres y la salud., México: El Colegio de México; 1995. p. 93-127.

así como las conductas discriminatorias que limitan esta práctica y afecten el derecho a la alimentación de las niñas y los niños.

CUARTO. Que en este mismo ordenamiento, en su artículo 50, fracción II, establece que la Secretaría fomentará la lactancia materna y, en su caso la ayuda alimentaria directa para mejorar el estado nutricional del menor. Además, todos los entes públicos de la Ciudad de México deberán contar con lactarios y bancos de leche.

QUINTO. Que la NOM-007-SSA2-2016 *Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida*; busca promover la lactancia materna exclusiva, excepto en los casos medicamente justificados, entre ellos, el de madre con VIH positiva, en los cuales, se recomendará la leche materna humana, así mismo se informará a los padres de las implicaciones derivadas del uso del biberón y de los sucedáneos de la leche materna.

Esta leche materna puede ser encontrada en los bancos de leche en donde previamente se seleccionan las donantes con criterios rigurosos, se pasteuriza la leche y se analiza para garantizar las condiciones de calidad e higiene.

SEXTO. Que la NOM-043-SSA2-2012, *Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación*, establece que la alimentación al pecho materno es insustituible por todas las ventajas que ofrece, tanto para la salud de la madre como para el crecimiento sano de los niños y las niñas.

No obstante, en ocasiones se presenta la necesidad de utilizar en la alimentación la lactancia materna indirecta. Es indispensable recomendar los cuidados que deben aplicarse en el manejo, preparación y conservación de la leche para que ésta sea aprovechada en la mejor nutrición de la o del bebé.

SÉPTIMO. Que la lactancia materna garantiza desde las primeras horas de vida un beneficio al menor para toda su vida, además la OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida ya que favorece el desarrollo sensorial y cognitivo y protege a los bebés contra enfermedades

infecciosas y crónicas. Para que esta pueda ser exclusiva, es necesario contar con ayuda de bancos de leche dentro de los hospitales y centros de maternidad públicos, para aquellos bebés que por diferentes razones no pueden ser alimentados por sus madres.

OCTAVO. Es de suma importancia contar con promoción e información sobre la forma de extracción de leche cuando las mujeres regresan al trabajo, en la inteligencia de que constituye un derecho fundamental el seguir amamantando durante esta etapa. De tal suerte que el contar con espacios adecuados para amamantar, extraer leche o almacenarla constituye dar cumplimiento al mismo.

En los bancos de leche se cuenta con dicha información y un debido almacenamiento, por lo que es fundamental darles más promoción y difusión, la creación de nuevos espacios abonaría a consolidar una cultura de lactancia materna exclusiva, favoreciendo el acceso a todas las personas que necesiten de este servicio de manera gratuita.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE MANERA RESPETUOSA SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DONACIÓN DE LECHE MATERNA A LOS BANCOS DE LECHE EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de agosto del año 2019.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Hernández Mirón


Dip. Marisela Zúñiga Cerón